

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-172-SE19, COMO PROVEEDOR UNICO, "MANTENCION 750 HORAS Y REPUESTOS MOTONIVELADORA"

DECRETO ALCALDICIO N° 635 /

QUILLECO, MARZO 18 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

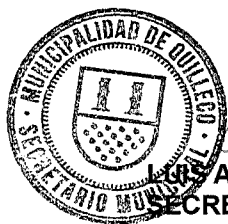
CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido (2) S/N.° DIRECCION DE OBRAS, fecha 14/03/2019, solicitando SERVICIO DE MANTENCION DE 750 HORAS Y 2 CUCHILLAS MOTONIVELADORA.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-172-SE19, Como Proveedor Unico en el Portal Chile Compra, de **SERVICIO DE MANTENCION 750 HORAS Y REPUESTOS MOTONIVELADORA, AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.° 91.502.000-3, SUCURSAL LOS ANGELES, por un monto de \$602.944.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-002 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

RCM/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====